

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 448/18

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente el expediente de desafectación del bien de dominio público ubicado en la C/ Iglesia nº 5 de la pedanía "Santa Lucía de la Sierra" de este término municipal, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ayuntamientosolanadeavila.es>).

En Solana de Ávila, a 30 de enero de 2018.

El Alcalde, *Manuel Calle Hernández*.